

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 038/2015. Incoado a instancias de Centro San Juan de Dios, para implantación de nueva unidad de psicogeriatría, en avenida San Juan de Dios, número 1, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 13 de junio de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/23.349/16)

